

33280

Escanear
29-10-07

Amputo
26 OCT 2007
15h00

que

Quito, D.M., 26 de Octubre de 2007

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.

 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**
Ximena Valencia
C.A.U.

OK
OK

Quito

100

Ref.: SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA.

De mi consideración:

MARISOL MATA REYES, en mi calidad de Presidenta encargada de la Gerencia General de la compañía SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA., comunico a usted que se realizó la cesión de participaciones que detallo a continuación, mediante escritura pública otorgada con fecha 5 de Octubre de 2007, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 24 de Octubre de 2007.

1. La señora Marisol Isabel Mata Reyes, propietaria de ciento noventa y ocho (198) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la compañía SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA., ha transferido dichas participaciones sociales a favor del señor ALFREDO ARIZAGA GONZALEZ.

La indicada cesión comprenden la totalidad de los derechos de la cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir involucra los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que la cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la proporción en la que cede sus participaciones.

Muy atentamente,

Marisol Mata Reyes

Marisol Mata Reyes
Presidenta encargada de la Gerencia General
SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA.

R.L.

OK
Cesión de participaciones
registrada en el sistema

AS

29/10/2007

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA.



OTORGAN: MARISOL ISABEL MATA REYES Y ESTEBAN RAÚL

HURTADO LARREA

A FAVOR DE: ALFREDO NICOLAS ARIZAGA GONZALEZ

CUANTIA: USD 198,00

DIC/COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día cinco de octubre del año dos mil siete; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura la Doctora María Rosa Fabara Vera, en su calidad de Apoderada Especial de los cónyuges Marisol Isabel Mata Reyes y Esteban Raúl Hurtado Larrea, según se desprende de los poderes especiales que se adjuntan como documentos habilitantes al presente instrumento público; y por otra parte, el señor Alfredo Nicolás Arizaga González, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse; bien instruidos por mí, el Notario, sobre el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se adjuntan a este instrumento, y me piden que eleve a escritura pública la

[Handwritten signature]

minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,

sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, la Doctora María Rosa Fabara Vera, en su calidad de Apoderada Especial de los cónyuges Marisol Isabel Mata Reyes y Esteban Raúl Hurtado Larrea, según se desprende de los poderes especiales que se adjuntan como documentos habilitantes al presente instrumento público, (en adelante “CEDENTES”); y por otra, el señor Alfredo Nicolás Arizaga González, por sus propios y personales derechos, (en adelante “CESIONARIO”). Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)**

SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintinueve de noviembre de dos mil seis, ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha diecinueve de diciembre del mismo año.- **Dos)** La Junta General de Socios de SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA., en reunión celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil siete, autorizó la cesión de participaciones sociales de propiedad de la socia MARISOL ISABEL MATA REYES y su cónyuge, el señor Esteban Raúl Hurtado Larrea, de acuerdo con el detalle que se indica en la cláusula siguiente a favor del señor ALFREDO NICOLAS ARIZAGA GONZALEZ, conforme consta de la Certificación que se agrega

como parte integrante de esta escritura.-**TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- A)** Con estos antecedentes la señora Marisol Isabel Mata Reyes y su cónyuge Esteban Raúl Hurtado Larrea, quienes comparecen a través de su

Apoderada Especial, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA. celebrada en la ciudad de Quito el día treinta y uno de agosto de dos mil siete, declaran que ceden ciento noventa y ocho (198) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor ALFREDO NICOLAS ARIZAGA GONZALEZ. B) La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES al enajenar sus participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representan las participaciones que se ceden en el Capital Social de SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio total que de común acuerdo han pactado los CEDENTES y el CESIONARIO por las participaciones sociales, materia de esta cesión, asciende a la suma de ciento noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 198,00), valor que el CESIONARIO cancela a los CEDENTES en la forma que han acordado las partes, y, que los CEDENTES declaran haberla recibido a su entera satisfacción y sin reclamo alguno que formular.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** El CESIONARIO declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor.- **SEXTA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA., y en la razón de



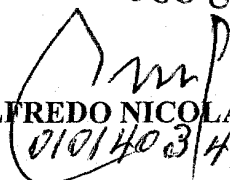
W.

inscripción de ésta escritura en el Registro Mercantil correspondiente.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. (firmado) Doctora Maria Rosa Fabara Vera, con matrícula profesional treinta y cinco cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha”.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



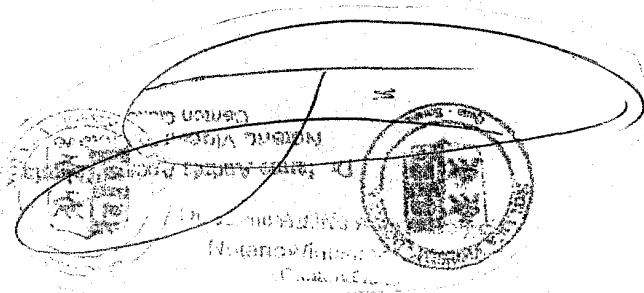
DRA. MARIA ROSA FABARA VERA

C.C: 170600086-4



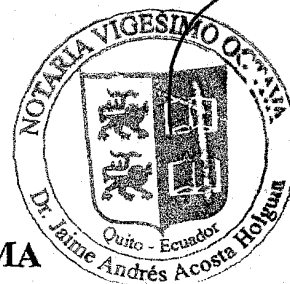
SR. ALFREDO NICOLAS ARIZAGA GONZALEZ

C.C.: 010140341-8





**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
LIMA-PERU
LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LIMA**

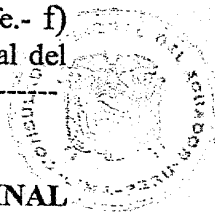


TOMO VEINTISEIS PAGINA No. 59

PODER ESPECIAL No. 48/07

En la ciudad de Lima, República del Perú, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil siete ante mí, María de la Paz Donoso Castellón, Cónsul General del Ecuador en Lima, comparece el señor **ESTEBAN RAUL HURTADO LARREA**, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, portador del Pasaporte número uno siete cero cinco dos ocho cero siete siete dos, domiciliado en la ciudad de Lima, Perú, a quien de conocer doy fe, y que libre y voluntariamente, expresa su voluntad de otorgar **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la señora Doctora María Rosa Fabara Vera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador al tenor de la minuta que me entregó y que textualmente dice: **“PODER ESPECIAL.-PRIMERA.-COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente instrumento el señor Esteban Raúl Hurtado Larrea, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente **MANDANTE**. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Lima, Perú.-**SEGUNDA.-PODER ESPECIAL.-** El compareciente, en forma libre y voluntaria, nombra por el presente instrumento a la señora Doctora María Rosa Fabara Vera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente **MANDATARIA**, como apoderada especial con poder amplio y suficiente, como en derecho se requiere, para que a nombre y representación del **MANDANTE**, comparezca a la celebración o suscripción de cuanto instrumento público o privado se requiera para la adquisición o cesión de participaciones sociales dentro del capital social de la compañía **SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA.**, constituida al amparo de las leyes de la República del Ecuador.- La **MANDATARIA** queda facultada para proponer, discutir y acordar a nombre del **MANDANTE** cuantos asuntos correspondan de acuerdo con el estatuto social de **SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA.**-Por lo expuesto la **MANDATARIA** podrá hacer a nombre del **MANDANTE** todo aquello que sea preciso para cumplir a cabalidad el encargo conferido mediante este instrumento, y para proteger los derechos e intereses, ya que la **MANDATARIA** queda investida de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios, de tal forma que ninguna autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.-**TERCERA.-PLAZO.-** El presente poder se confiere por tiempo indefinido.” Hasta aquí la minuta .- Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido, y aprobándolo en todas sus partes, lo firmó en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.- f) Esteban Raúl Hurtado Larrea .- f) María de la Paz Donoso Castellón.- Cónsul General del Ecuador-----

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL Y PRIMERA COPIA DE SU ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PAGINA CINCUENTA Y NUEVE DEL
TOMO VEINTISEIS DEL LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL CONSULADO**



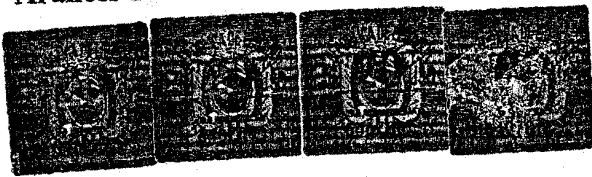
GENERAL DEL ECUADOR EN LIMA, DADO Y SELLADO EL DIA DE HOY,
VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

María de la Paz Donoso Castellón
María de la Paz Donoso Castellón
Cónsul General Ecuador

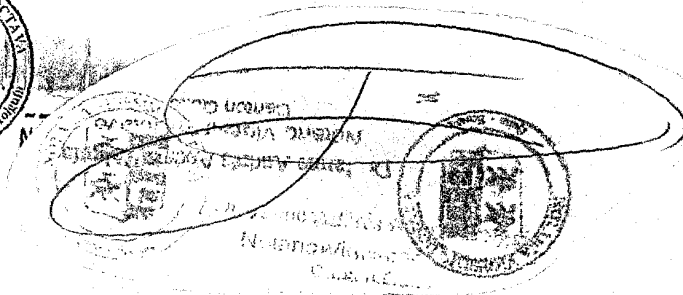


Partida II.6.2.

Arancel Consular : USD \$ 80,00



Es compulsa de la copia que en 1 hoja(s)
me fue presentada.- Quito a. 05-10-2007



ESCRITURA DE PODER ESPECIAL



OTORGA:

MARISOL ISABEL MATA REYES

A FAVOR DE:

MARIA ROSA FABARA VERA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIA

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintiséis de septiembre del año dos mil siete; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura la señora Marisol Isabel Mata Reyes, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse; bien instruida por mí, el Notario, sobre el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia fotostática debidamente certificada se adjunta a este instrumento, y me pide

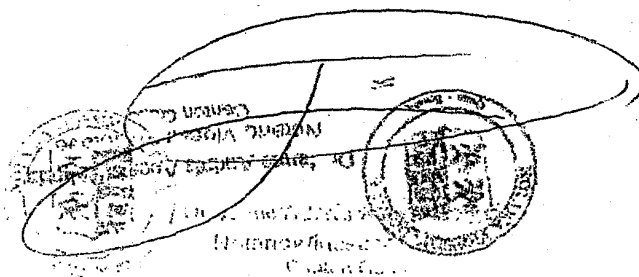
que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste un poder especial, al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura la señora Marisol Isabel Mata Reyes, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos, por el presente instrumento, la compareciente, confiere en forma libre y voluntaria Poder Especial a favor de la señora Doctora María Rosa Fabara Vera para que, a su nombre y representación proceda: **UNO)** Vender, ceder y/o transferir a nombre de la MANDANTE cualesquiera participaciones sociales que la misma posean en compañías ecuatorianas y que la MANDANTE sea socia, sin excepción. **DOS)** Para suscribir la correspondiente escritura de cesión de participaciones a nombre de la MANDANTE, así como cuanto documento público o privado sea necesario para perfeccionar las cesiones y transferencias que realice y, para que lleve a cabo el registro e inscripción de tales cesiones ante cualquier dependencia pública o privada. **TERCERA.- PLAZO.-** El presente poder se confiere por tiempo indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento por la MANDANTE, surtiendo efecto su revocatoria desde la fecha de la notificación de la revocatoria o desde la aceptación de la MANDATARIA de la misma. Usted señor Notario, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de la escritura pública. (firmado) Doctora Maria Rosa Fabara Vera, con matrícula profesional treinta y cinco cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LA OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO

LEGAL). Leída esta escritura a la compareciente por mí, el Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



Marisol nota 2

MARISOL ISABEL MATA REYES
C.C.:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.704.418-1
NOMBRE: MARIA ROSA TRAVE
FECHA DE NACIMIENTO: 1941
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
FECHA DE EMISIÓN: 20/01/2004
LUGAR DE EMISIÓN: QUITO
FOTOGRAFÍA: 1931



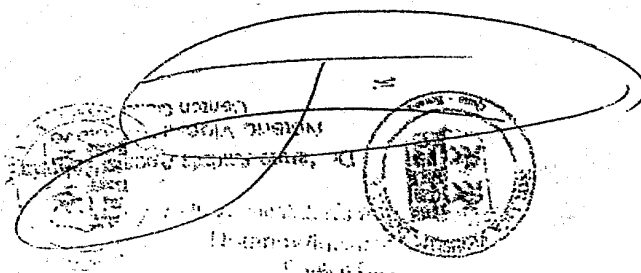
Hawelndor

IDENTIFICACIÓN No. 1.704.418-1
NOMBRE: ESTEBAN PAUL MURTAÑO
FECHA DE NACIMIENTO: 1941
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
FECHA DE EMISIÓN: 20/01/2004
LUGAR DE EMISIÓN: QUITO
FOTOGRAFÍA: 1931

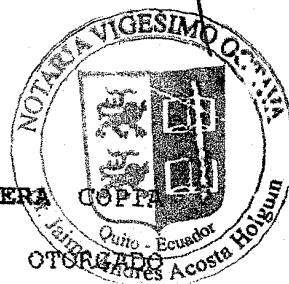


RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en muq (se) para este efecto acto seguido le devolvi despues de haberlo muq (se) habiendo archivado una igual en el protocolo de la muq (se) Queda actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la muq (se)
Quito a 26 de Septiembre de 2007

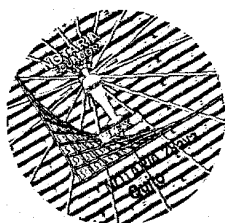
EL NOTARIO



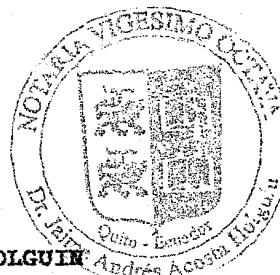
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR



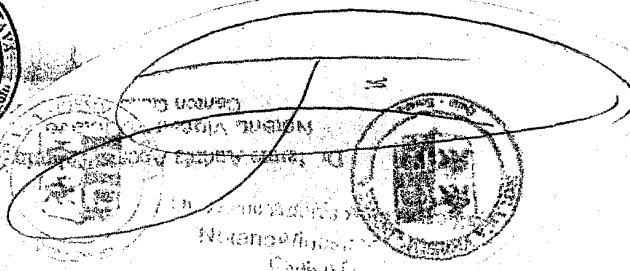
TORGIO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL. OTORGADO
POR: MARISOL ISABEL MATA REYES. A FAVOR DE: MARIA ROSA FABARA
VERA. FIRMANDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A VEINTISIETE DE
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



Es compulsada de la copia que en 3 folios
me fue presentada. Quito a 05/09/2007



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil siete, en el domicilio principal de la Compañía en las oficinas ubicadas en la Av. Diego de Almagro N30 118 y República, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la misma, la señora Marisol Mata Reyes, consulta si se acepta la celebración de esta Junta sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el estatuto social de la Empresa, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de ciento noventa y ocho participaciones de propiedad de la socia **Marisol Isabel Mata Reyes** en el capital de la Compañía a favor del señor **Alfredo Nicolás Arízaga González**;
2. Conocer y resolver sobre la renuncia presentada al cargo de Presidente de la Compañía; y,
3. Conocer y resolver sobre la renuncia presentada al cargo de Gerente General de la Compañía y la designación de su reemplazo.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios de la Compañía aceptan, por unanimidad, la celebración de esta Junta con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 13h00, bajo la Presidencia de la señora Marisol Mata Reyes y con la presencia de los socios de la Compañía, señores: **MARISOL ISABEL MATA REYES**, por sus propios y personales derechos, propietaria de 198 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **ALFREDO NICOLÁS ARÍZAGA GONZÁLEZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de 198 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, **SEMINARIUM DESARROLLO LIMITADA**, debidamente representada por la señora Doctora María Rosa Fabara Vera, conforme se desprende del documento que se anexa al expediente, propietaria de 4 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario Ad-hoc el señor Alfredo Arízaga.

A continuación, la señora Presidente, pone en consideración de la Junta General los puntos del Orden del Día y ésta, por unanimidad, resuelve:

1. Autorizar a la señora Marisol Isabel Mata Reyes para ceder a favor del señor Alfredo Nicolás Arízaga González, 198 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de la CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que la CEDENTE al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, a favor del CESIONARIO.
2. Aceptar la renuncia presentada por la señora Marisol Isabel Mata Reyes al cargo de Presidente de la Compañía.
3. Aceptar la renuncia presentada por el señor José Isaac Morillo Pazmiño al cargo de Gerente General de la Compañía, y designar al señor Alfredo Nicolás Arízaga González como el nuevo Gerente General de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años. Se autoriza a la doctora María Rosa Fabara Vera para que emita el respectivo nombramiento y obtenga la correspondiente aceptación.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos del Orden del Día para los cuales se instaló esta Junta General, la señora Presidente concede un receso para la elaboración del Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad sin observación alguna.

Siendo las 13h30 se da por terminada la Junta.



Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente, los socios de la Compañía y el suscrito Secretario que certifica.

Handwritten signature

SRA. MARISOL ISABEL MATA REYES
PRESIDENTE
SOCIA

Handwritten signature

DRA. MARIA ROSA FABARA-VERA
EN REPRESENTACION DE
SEMINARIUM DESARROLLO LIMITADA

Handwritten signature

SR. ALFREDO NICOLÁS ARIZAGA C
SECRETARIO AD-HOC
SOCIO



CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA., en sesión celebrada el 31 de agosto de 2007, resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales:

1. A la socia MARISOL ISABEL MATA REYES, para que ceda y transfiera ciento noventa y ocho (198) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor ALFREDO ARIZAGA GONZALEZ.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de la CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que la CEDENTE al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que cede su participación.

Quito D.M.,

Marisol Mata

Marisol Mata Reyes
Presidenta encargada de la Gerencia General
SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1706000864

FABARA VERA MARIA ROSA

PICHINCHA / CAYAMBE / CAYAMBE

ES FEBRERO 1966

FECHA DE NACIMIENTO 0388 00088 F

PICHINCHA / CAYAMBE

1966

M. D. Rosalva...

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E3333123

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ROBERTO F CID

ABOGADO

BOGOTÁ

07/08/2003

07/08/2003

REN 0751784

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

095-0066 1706000864

FABARA VERA MARIA ROSA

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCÁZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

[Signature]

PRESENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la elección de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



ECUATORIANA*****X
CHASIDO
SECUNDARIA
CARLOS ARIZAGA
AL. C. IN. GONZALEZ
QUITO
13/06/2007
REN 2413167
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

168-0011
NUMERO
ARIZAGA GONZALEZ ALFREDO NICOLAS

0101403418
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

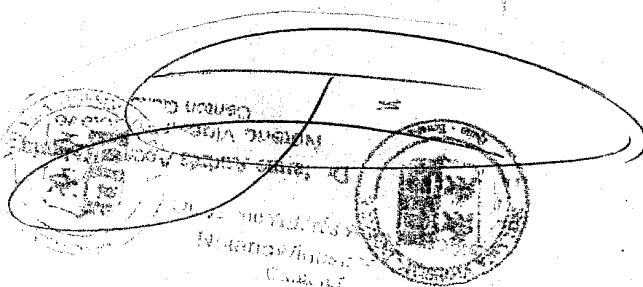
QUITO
CANTON

RESIDENTE DE LA JUNTA

168-0011

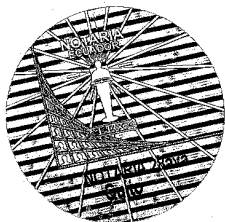
Quito a, 05 de Octubre de 2004

EL NOTARIO



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

TORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **CUARTA** COPIA
CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE **CESION DE PARTICIPACIONES DE**
LA COMPAÑÍA SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA.LTDA. OTORGADO
POR: **ESTEBAN RAUL HURTADO LARREA Y MARISOL ISABEL MATA REYES.** A
FAVOR DE: **ALFREDO NICOLAS ARIZAGA GONZALEZ.** FIRMANDOLA Y
SELLÁNDOLA EN QUITO, A VENTIDOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

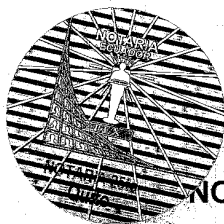
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA **SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA.**, celebrada ante mi, el 29 de noviembre del 2006, de la Cesión de Participaciones otorgada por MARISOL ISABEL MATA REYES Y ESTEBAN RAUL HURTADO LARREA a favor de ALFREDO NICOLAS ARIZAGA GONZALEZ, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 05 de octubre del 2007, que antecede.

Quito, a 23 de octubre de 2007



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3512** del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de diciembre del dos mil seis, a fs.3110, tomo 137, correspondiente a la constitución de la compañía **"SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinticuatro de octubre del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**


DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



ng